

Bocas del Toro, 10 de abril de 2018.

Ingeniero Emilio Sempris

Ministro del Ministerio de Ambiente.

E. S. D.

Respetado Ministro Sempris:

Nosotros, Felix Wu Li, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-836-1800, y Karina Musuri Lui Wu, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 2-730-955, ambos juntos en condición de Persona Natural, promotores del proyecto denominado "**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**", con domicilio en Isla Colón, número de teléfono 6529-7699 para ser localizados, sin correo electrónico para notificación, sin apartado postal; hacemos entrega para Evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**", a desarrollarse sobre las Fincas o Inmuebles con Código de Ubicación Número 1001, Folio Real Número 3353 (F) y 5025 (F) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizada Ave. Central y Calle 4^{ta} en Isla Colón, corregimiento y distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector de la construcción; el mencionado documento cuenta con un total de 98 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

Consultor Principal: Dr. Daniel Cáceres

Nº de registro: IRC- 050-02.

Email: consultoria.caceres@gmail.com

Teléfono: 6635-8649

Consultor: Dr. Abel Batista

Nº de registro: IRC-097-08.

Email: abelbatista@hotmail.com

Teléfono: 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente quinientos sesenta y siete mil quinientos balboas (B/. 567,500.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de copias digitales (2 CDs).

Documentos originales en sobre sellado: Solicitud Notaria de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, copia de cédula notariada de ambos promotores, Declaración Jurada Notariada, Certificado original de las Propiedades, recibo original de pago por los servicios de evaluación con valor de B/. 350.00, y el Certificado de Paz y Salvo ante el Ministerio de Ambiente.

Sr. Felix Wu Li
8-836-1800

Sra. Karina Musuri Lui Wu
2-730-955

Promotores del Proyecto comercial "**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**", Isla Colón, corregimiento y distrito de Bocas del Toro.

Yo, Licdo. Carlos G. Suncín S., Notario Público de Bocas del Toro con cédula 4-735-404

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

Bocas del Toro 8 de mayo de 2018
TESTIGO TESTIGO
Lcdo. Carlos G. Suncín S.
Notario Público de Bocas del Toro

NOTARIA PÚBLICA DEL
CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

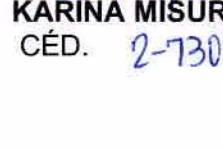
En la ciudad de Bocas del Toro, Capital de la Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, a los ocho (08) días del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), ante el suscrito Licenciado **CARLOS GUILLERMO SUNCIN SARMIENTO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, Notario Público del Circuito de Bocas del Toro, portador de la cédula de identidad personal número cuatro - setecientos treinta y cinco - cuatrocientos nueve (4-735-409), compareció personalmente: **KARINA MISURI LIU WU**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número dos – setecientos treinta – novecientos cincuenta y cinco (2-730-955), vecina de esta ciudad, quien comparece con la finalidad de rendir declaración jurada, motivo por el cual se hace lectura del **Artículo No. 385**, del Código Penal, acerca del Falso Testimonio y entendiéndose bien su contenido se le interroga de la siguiente manera: —— **INTERROGADO**: Diga la declarante el motivo por el cual se encuentra en este Despacho? —— **CONTESTO**: Señor Notario deseo declarar bajo la gravedad del juramento que como promotor del proyecto denominado “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**”, a desarrollar en la Avenida Central y Calle 4^{ta} en Isla Colón, Corregimiento y Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, sobre las Fincas número tres mil trescientos cincuenta y tres (3353) (F) y cinco mil veinticinco (5025) (F), ambas con código de ubicación número mil uno (1001), declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información expresada en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) del catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo ciento cincuenta y cinco (155) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

INTERROGADO: Diga la declarante si desea agregar algo más? —— **CONTESTADO**: No Señor Notario, es todo. —— Acto seguido la compareciente declara:—a. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado.——b. Que las declaraciones contenidas en este documento corresponden a la verdad, lo ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la



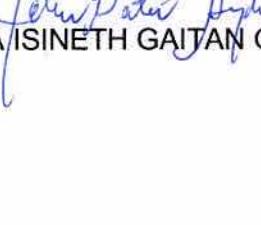
responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.----Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales **JOHANA ISINETH GAITAN GRAJALES**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, portador de la cédula cuatro – setecientos cincuenta y dos – trescientos seis (4-752-306) y **BELINDA YOCELIN SAMUELS SOLIS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número uno – setecientos treinta y dos – quinientos ochenta y cinco (1-732-585), ambas personas a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, el notario que doy fe.

LA DECLARANTE


KARINA MISURI LIU WU
CÉD. 2-730-955



LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES:


JOHANA ISINETH GAITAN GRAJALES


BELINDA YOCELIN SAMUELS SOLIS

LICDO. CARLOS GUILLERMO SUNCIN SARMIENTO
NOTARIO PÚBLICO DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Bocas del Toro, Capital de la Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá,

a los ocho (08) días del mes de mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018), ante el suscrito Licenciado

CARLOS GUILLERMO SUNCIN SARMIENTO, varón, panameño, mayor de edad, casado, Notario

Público del Circuito de Bocas del Toro, portador de la cédula de identidad personal número cuatro

- setecientos treinta y cinco - cuatrocientos nueve (4-735-409), compareció personalmente: **FELIX**

WU LI, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número

ochocientos treinta y seis - mil ochocientos (8-836-1800), vecino de esta ciudad, quien

comparece con la finalidad de rendir declaración jurada, motivo por el cual se hace lectura del

Artículo No. 385, del Código Penal, acerca del Falso Testimonio y entendiéndose bien su contenido

se le interroga de la siguiente manera: --- **INTERROGADO**: Diga El declarante el motivo por el cual

se encuentra en este Despacho? ----- **CONTESTO**: Señor Notario deseo declarar bajo la

gravedad del juramento que como promotor del proyecto denominado "**EDIFICIO PARA LOCALES**

COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES", a desarrollar en la Avenida

Central y Calle 4^{ta} en Isla Colón, Corregimiento y Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del

Toro, sobre las Fincas número tres mil trescientos cincuenta y tres (3353) (F) y cinco mil veinticinco

(5025) (F), ambas con código de ubicación número mil uno (1001), declaro y confirmo bajo la

gravedad de juramento, que la información expresada en el correspondiente Estudio de Impacto

Ambiental Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa

ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva

riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en

el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) del catorce (14) de

agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo ciento cincuenta y cinco (155)

de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del título IV de la Ley

número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).

INTERROGADO: Diga el declarante si desea agregar algo más? ----- **CONTESTADO**: No

Señor Notario, es todo. ----- Acto seguido el compareciente declara:---a. Que ha verificado

cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este

instrumento conforme está redactado.----b. Que las declaraciones contenidas en este documento

corresponden a la verdad, lo ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la



responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.----Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales **JOHANA ISINETH GAITAN GRAJALES**, mujer, panameña, soltera, mayor de edad, portador de la cédula cuatro – setecientos cincuenta y dos – trescientos seis (4-752-306) y **BELINDA YOCELIN SAMUELS SOLIS**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número uno – setecientos treinta y dos – quinientos ochenta y cinco (1-732-585), ambas personas a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia ante mí, el notario que doy fe.-----

EL DECLARANTE

FELIX WU LI
CÉD. 8-836-1800



LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES:


JOHANA ISINETH GAITAN GRAJALES


BELINDA YOCELIN SAMUELS SOLIS


LICDO. CARLOS GUILLERMO SUNCIN SARMIENTO
NOTARIO PÚBLICO DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO.

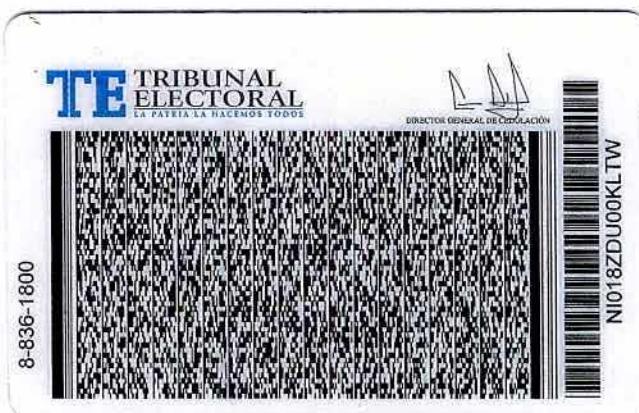




Yo, Licdo. Guillermo Suncin Sarmiento, Notario Público de Circuito Bocas del Toro, con cédula de identidad persona Número 4-735-409 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

Bocas del Toro 8 de mayo de 2018

Licdo. Carlos Guillermo Suncin Sarmiento
Notario Público del Circuito de Bocas del Toro





Yo, Licdo. Guillermo Suncin Sarmiento, Notario Público de Circuito Bocas del Toro, con cédula de identidad persona Número 4-735-409 CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que me ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

Bocas del Toro 8 de mayo de 2018

Licdo. Carlos Guillermo Suncin Sarmiento
Notario Público del Circuito de Bocas del Toro





Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

4030128-

2

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	FELIX WU LI / 8-836-1800 / KARINA MISURI LIU WU / 2-730-955	<u>Fecha del Recibo</u>	9/5/2018
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

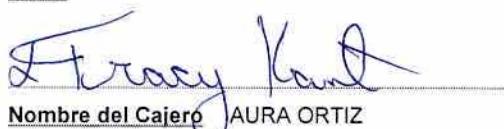
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT I PROYECTO " EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES , DEPOSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES"

Día	Mes	Año
09	05	2018

Firma


Nombre del Cajero AURA ORTIZ



Sello

IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 146955

Fecha de Emisión:

30	04	2018
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

30	05	2018
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

WU LI, FELIX

Con cédula de identidad personal nº

8-836-1800

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Administrador Regional


**MINISTERIO DE
AMBIENTE**
**ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 146956

Fecha de Emisión:

30	04	2018
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

30	05	2018
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

LIU WU, KARINA MISURI

Con cédula de identidad personal nº

2-730-955

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Administrador Regional


**MINISTERIO DE
AMBIENTE**
**ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ



Registro Público de Panamá

No. 1738701

FIRMADO POR: EDILMA JUDITH MORA
HINES
FECHA: 2018.04.18 11:20:16 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: BOCAS DEL TORO, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDILMA JUDITH MORA HINES.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www.registro-publico.gob.pa>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 154268/2018 (0) DE FECHA 16/04/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL N° 3353 (F)
CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
UBICADO CON UNA SUPERFICIE INCIAL DE 400 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO
LIBRE DE 400 m² CON UN VALOR DE SESENTA Y TRES BALBOAS (B/. 63.00) Y UN VALOR DEL
TERRENO DE SESENTA Y TRES BALBOAS (B/. 63.00)
EDIDAS Y COLINDACIAS: NORTE.CON LA AVENIDA C SUR.CON EL LOTE 45 ESTE.CON LA CALLE
CUARTA OESTE.CON LOTE 49. PANAMA 23/8/58.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FELIX WU LI (CÉDULA 8-836-1800) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

KARINA MISURI LIU WU, (CÉDULA 2-730-955) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 18 DE ABRIL DE 2018 11:19 AM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401681773



Registro Público de Panamá

No. 1738659

FIRMADO POR: EDILMA JUDITH MORA
HINES
FECHA: 2018.04.16 13:48:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: BOCAS DEL TORO, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDILMA JUDITH MORA HINES



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <<https://www регистра-публичного.гоб.па>>

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 151092/2018 (0) DE FECHA 13/04/2018.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL N° 5025 (F) CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO UBICADO CON UNA SUPERFICIE INCIAL DE 150 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 150 m² CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA BALBOAS (B/. 160.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CIENTO SESENTA BALBOAS (B/. 160.00)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: AVENIDA "C"; SUR: LOTE 46 DE LA MISMA CUADRA; ESTE LOTE 47 DE LA MISMA CUADRA; OESTE RESTO LIBRE DE LA FINCA.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FELIX WU LI (CÉDULA 8-836-1800) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

KARINA MISURI LIU WU (CÉDULA 2-730-955) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 16 DE ABRIL DE 2018 01:48 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401679579



12

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**

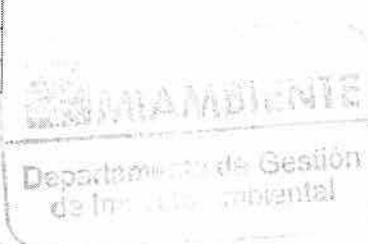
Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá,
www.miambiente.gob.pa

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
Daniel Cáceres	IRC-050-2002	ARC-069-3105- 2017	✓		
Abel Batista	IRC-097-2008	ARC-070-0106- 2017	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES".			Categoría: I		
PROMOTOR					
Promotora: FELIX WU LI					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: FELIX WU LI			Cédula: 8-836-1800		
Observaciones:					

Departamento de Gestión de EIA
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	16/05/2018



Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	YOARIS APARICIO
Fecha de Solicitud	16/05/2017



13

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601
RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

PROYECTO: "EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES"

PROMOTOR: FELIX WU LI Y KARINA MISURI LIU WU.

CATEGORÍA: CATEGORIA 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 11 MES MAYO AÑO: 2017

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	X		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			PERSONA NATURAL
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
.				

Entregado por:

Nombre: Raquel Montenegro

Cédula: 1-740-877

Firma: Raquel ME

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: YOARIS APARICIO

Firma: Yoarín Aparicio





MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

FORMULARIO EIA 1602

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES"

PROMOTOR: FELIX WU LI; KARINA MUSURI LUI WU

Nº DE EXPEDIENTE: IF-023B-18

FECHA DE ENTRADA: 11 MAYO DE 2018

REALIZADO POR (CONSULTORES): Daniel Caceres (IRC-050-02); Abel Batista (IRC-097-08)

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		



15

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**

FORMULARIO EIA 1602

6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conductancia remitida por la ASEPA (copia autenticada).		X	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	11 DE MAYO 2018
FECHA DE INFORME:	16 DE MAYO 2018
PROYECTO:	“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES”
PROMOTOR:	FELIX WU LI KARINA MUSURI LUI WU
CONSULTORES :	DANIEL CACERES (IRC-050-02) ABEL BATISTA (IRC-097-08)
LOCALIZACIÓN:	ISLA COLON, CORREGIMIENTO, DISTRITO Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de tres niveles, donde la planta baja será de doble altura con un área cerrada de 225.00 m², la cual contará con un local comercial, área común (pasillos, c/eléctrico, generador, ascensor y escalera para el acceso al siguiente nivel), y un área abierta de 313.00 m², la cual contará con aceras y estacionamientos para 14 vehículos (uno de ellos para personas con discapacidad). En el segundo nivel contará con un área cerrada de 294.00 m², la cual será utilizada para 2 depósitos y área común (pasillos, c/eléctrico, generador, ascensor y escalera para el acceso al siguiente nivel), y un área abierta de 76.00 m², ocupada por pasillos. El tercer nivel tendrá un área cerrada de 292.00 m², donde se realizarán 3 habitaciones eficientes con sus respectivos servicios sanitarios, sala-comedor, cocina, lavandería, depósito, y una recamara (una de las habitaciones contará con dos recámaras) y un área común (pasillos, c/eléctrico, generador, ascensor o elevador, y escalera para el acceso a cada nivel).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES”, promovido por el señor **FELIX WU LI** y la señora **KARINA MUSURI LUI WU**.


YOARIS M. APARICIO G.
 Jefa del Área de Evaluación Y
 Ordenamiento ambiental


CAROLINA WONG LANDERO
 Directora Regional de Bocas del Toro

17

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBLENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-066-1605-18

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **FELIX WU LI**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° **8-836-1800**, y la señora **KARINA MUSURI LUI WU**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N° **2-730-955**, se propone realizar el proyecto denominado "**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**".

Que en virtud de lo antedicho, el dia 11 de mayo de 2018, se presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado "**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**", ubicado en el corregimiento y distrito y provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DANIEL CACERES** y **ABEL BATISTA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-050-02 e IRC-097-08**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 16 de mayo 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto "**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**" promovido por el señor **FELIX WU LI** y la señora **KARINA MUSURI LUI WU**.

ARTICULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días, del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

CUMPLASE,


CAROLINA WONG LANDERO
Directora Regional de Bocas del Toro.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Nº Solicitud: _____
Fecha de solicitud: 22-5-2018

Proyecto: EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES.

Categoría: 1 Expediente: _____

Provincia: BOCAS DEL TORO

Distrito: BOCAS DEL TORO

Corregimiento: BOCAS DEL TORO

Técnico Evaluador solicitante: **Genesis Montenegro**

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Bocas del Toro

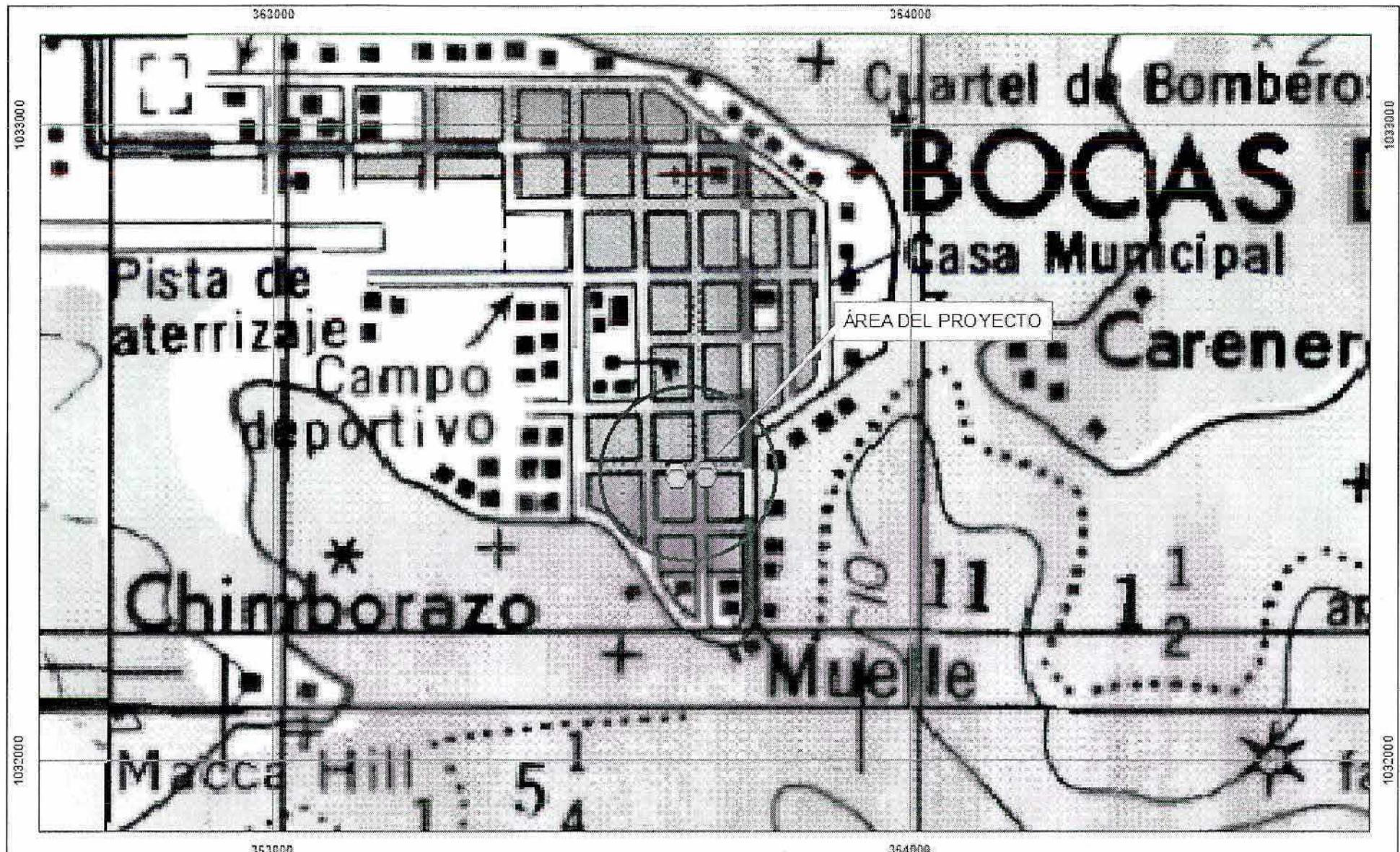
Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

COORDENADAS UTM WGS84
AREA APROXIMADA DEL POLIGONO 528 m²
LAS COORDENADAS SE LOCALIZAN FUERA DE ÁREA PROTEGIDA

Procesado por: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de Entrega: 23-Mayo -2018

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario



ESCALA 1:8,280

ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECCION UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17.
DATO HORIZONTAL DATO NORTE & MER. CANO, 1917
ELIPSOIDE CLARKE 1866. (NORTE AMERICA)
BASE, MAPA TOPOGRAFICO ESCALA 1:50,000

EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES

PROVINCIA DE BOCA S DEL TORO
DISTRITO DE BOCA S DEL TORO
CORREGIMIENTO DE BOCA S DEL TORO



© NOVÉ DE VASÍLIAVÁNCZ 2011

SOLICITUD DEL 22 DE MAYO DE 2013

578-015 * 3000

10

**MINISTERIO DE AMBIENTE
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2018.

NOMBRE DEL PROYECTO: “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES”.

PROMOTOR: FÉLIX WU LI Y KARINA MISURI LIU WU.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (ISLA COLÓN), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

El día 11 de mayo de 2018, los señores **FELIX WU LI Y KARINA MISURI LIU WU**, portadores de la cédula No. 8-836-1800 y No. 2-730-955, presentaron ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DANIEL CÁCERES** y **ABEL BATISTA** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IRC-050-02** e **IRC- 097-08**, respectivamente.

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de tres niveles, donde la planta baja será de doble altura, con un área cerrada de 225.00 m², la cual contará con un Local Comercial, área común (pasillos, c/eléctrico, generador, ascensor y escalera para el acceso al siguiente nivel) y un área abierta de 313.00 m², la cual constará con aceras y estacionamientos para 14 vehículos (uno de ellos para personas con discapacidad). En el segundo nivel contará con un área cerrada de 294.00 m², la cual será utilizada para dos depósitos y área común (pasillos, c/eléctrico, generador, ascensor y escalera para el acceso al siguiente nivel), y un área abierta de 76.00 m², ocupada para pasillo. El tercer nivel tendrá un área cerrada de 292.00 m², donde se realizarán 3 habitaciones eficientes con sus respectivos servicios sanitarios, sala-comedor, cocina, lavandería, depósito y una recámara (una de las habitaciones contará con dos recámaras) y un área común (pasillos, c/eléctrico, generador, ascensor y escalera para el acceso a cada nivel).

La superficie total de construcción (huella del proyecto en todos sus niveles) considerando área abierta 465.00 m² y área cerrada 811.00 m² del edificio, a construir será de **1,276 m²**, llevado a cabo sobre dos polígonos de terreno, el primero con código de ubicación 1001 y Folio Real N° 7038 (F) con superficie de 400 m² y el segundo con código de ubicación 1001 y Folio Real N° 7260 (F) con superficie de 150 m².

El proyecto se localiza en el corregimiento de Bocas del Toro (Isla Colón), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE
1	363634	1032452
2	363682	1032453
3	363682	1032442
4	363634	1032441

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-066-1605-18**, de 16 de mayo de 2018, (visible en la foja 16 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**” y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Que mediante el proceso de evaluación, se remite la información a la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental-Departamento de Geomática (**DASIAM**) del Proyecto y se recibe la misma el día 23 de mayo de 2018, para la correspondiente verificación de coordenadas, donde señala que las mismas conforman un polígono de 528 m² y el mismo se ubica fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Es de relevancia mencionar que, según la descripción del proyecto en el EsIA, el mismo contiene un polígono de 550 m², información que varía de la generada por DASIAM; no obstante, cabe resaltar que existen diferentes variables que pudiesen ocasionar el cambio en las longitudes medidas como: instrumentos utilizados al momento del levantamiento de la información de campo, puntos de inflexión del polígono, entre otros. Por lo que consideramos válida la información presentada, ya que no existe una varianza significativa, entre la longitud presentada en el EsIA y la realizada por DASIAM (fojas 17 y 18 del expediente administrativo correspondiente);

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, actualmente el área donde se realizará el proyecto está bastante intervenida por actividad antrópica producto de que existen comercios y residencias próximas desde hace varios años, y por encontrarse en una zona urbana en Isla Colón en Bocas del Toro. El terreno es un Lote baldío sin presencia de árboles. Los colindantes para cada terreno son:

Registro Público N° 3353 (F):

Norte: Con la avenida C.

Sur: Con el Lote 45.

Este: Con la Calle Cuarta.

Oeste: Con el Lote 49.

Registro Público N°5025 (F):

Norte: Con la avenida C.

Sur: Con el Lote 46 de la misma cuadra.

Este: Con el Lote 47 de la misma cuadra.

Oeste: Resto libre de la Finca.

Dentro del terreno no existe causes hídricos ni fuente de aguas superficiales, la topografía del terreno es totalmente plana y presenta una altitud de 3 m.s.n.m., no se perciben malos olores, pero es importante mencionar que el área está influenciada por las emanaciones de gases

carburantes por el paso de los vehículos que transitan por la Avenida C Norte que está al frente del Proyecto y Calle 4^{ta} a un costado.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, se identificaron especies de **Flora**: perteneciente a treinta (30) géneros e igual cantidad de género y veinte uno (21) familia, siendo la Fabaceae y Poaceae con tres especies cada una. En cuanto a la aplicación de técnicas de inventario forestal, se menciona que se talarán 4 árboles entre ellos: Mango (*Magifera indica*), Marañoón Curazao (*Syzygium malaccense*), Aguacate (*Persea americana*) el mismo se encuentra trifurcado y naranjo (*Citrus sp.*). Con relación a la composición de la **Fauna**, se observaron cinco (5) especies de aves en el área de impacto directo del Proyecto como: Tangara azuleja (*Traupis episcopus*), Mirlo Pardo (*Turdus grayi*), Talingo (*Quiscalus mexicanus*) Martín Pechinegris (*Progne chalybea*) y el Sotorrey común (*Troglodytes aedon*). Durante el recorrido no se registró ningún anfibio, reptil o mamífero.

Por último, con relación al **ambiente socioeconómico**, en el EsIA, se indica que se realizó una encuesta el 04 de abril de 2018 a 16 personas del área, donde se evidenció la siguiente información: El 94% de las personas entrevistadas desconocían del desarrollo del proyecto; el 31% considera estar de acuerdo con el desarrollo del Proyecto y el 81 % de los entrevistados manifiesta que el Proyecto será de beneficio para la comunidad en general.

Durante el proceso de evaluación, los encuestados recomiendan que: el promotor construya un área verde y que esta se encuentre siempre limpia, y colocar mallas de protección al edificio.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- d. Establecer como mínimo el 10 % del total del área destinado al Proyecto, para pequeños arbustos, nativos de la zona y que se garantice el establecimiento de los mismos.
- e. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- f. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- g. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

- i. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada tres (3) meses en la etapa de construcción, en un (1) ejemplar original y una (1) copia impresos y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

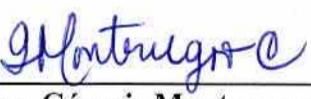
IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**".


Ing. Génesis Montenegro
 Técnico Evaluador
 AEORA


Ing. Carolina Wong
 Directora Regional
 MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DRBT- 108 - 1306 - 18
De 13 de junio de 2018.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES”**

La suscrita Directora de la Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

CONSIDERANDO:

El día 11 de mayo de 2018, los señores **FÉLIX WU LI y KARINA MISURI LIU WU**, portadores de la cédula No. 8-836-1800 y No. 2-730-955, presentaron ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DANIEL CÁCERES y ABEL BATISTA** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IRC-050-02 e IRC- 097-08**, respectivamente.

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de tres niveles, donde la planta baja será de doble altura, con un área cerrada de 225.00 m², la cual contará con un Local Comercial, área común (pasillos, c/eléctrico, generador, ascensor y escalera para el acceso al siguiente nivel) y un área abierta de 313.00 m², la cual constará con aceras y estacionamientos para 14 vehículos (uno de ellos para personas con discapacidad). En el segundo nivel contará con un área cerrada de 294.00 m², la cual será utilizada para dos depósitos y área común (pasillos, c/eléctrico, generador, ascensor y escalera para el acceso al siguiente nivel), y un área abierta de 76.00 m², ocupada para pasillo. El tercer nivel tendrá un área cerrada de 292.00 m², donde se realizarán 3 habitaciones eficientes con sus respectivos servicios sanitarios, sala-comedor, cocina, lavandería, depósito y una recámara (una de las habitaciones contará con dos recámaras) y un área común (pasillos, c/eléctrico, generador, ascensor y escalera para el acceso a cada nivel).

La superficie total de construcción (huella del proyecto en todos sus niveles) considerando área abierta 465.00 m² y área cerrada 811.00 m² del edificio, a construir será de **1,276 m²**, llevado a cabo sobre dos polígonos de terreno, el primero con código de ubicación 1001 y Folio Real N° 7038 (F) con superficie de 400 m² y el segundo con código de ubicación 1001 y Folio Real N° 7260 (F) con superficie de 150 m², para una superficie total de 550.00 m².

El proyecto se localiza en el corregimiento de Bocas del Toro (Isla Colón), distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

PUNTOS	LONGITUD ESTE	LATITUD NORTE
1	363634	1032452
2	363682	1032453
3	363682	1032442
4	363634	1032441

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-066-1605-18**, de 16 de abril de 2018, (visible en la foja 16 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**”, mediante Informe Técnico recomendada su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable;

Que mediante el proceso de evaluación, se remite la información a la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental-Departamento de Geomática (**DASIAM**) del Proyecto y se recibe la misma el día 23 de mayo de 2018, para la correspondiente verificación de coordenadas, donde señala que las mismas conforman un polígono de 528 m² y el mismo se ubica fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Es de relevancia mencionar que, según la descripción del proyecto en el EsIA, el mismo contiene un polígono de 550 m², información que varía de la generada por DASIAM; no obstante, cabe resaltar que existen diferentes variables que pudiesen ocasionar el cambio en las longitudes medidas como: instrumentos utilizados al momento del levantamiento de la información de campo, puntos de inflexión del polígono, entre otros. Por lo que consideramos válida la información presentada, ya que no existe una varianza significativa, entre la longitud presentada en el EsIA y la realizada por DASIAM (fojas 17 y 18 del expediente administrativo correspondiente);

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-108-1306-18

FECIA 13-06-2018

Página 2 de 6

CW/gm

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**”, cuyos **PROMOTORES** son los señores **FÉLIX WU LI y KARINA MISURI LIU WU**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. LOS PROMOTORES del proyecto denominado “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**”, deberán incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. Advertir a **LOS PROMOTORES** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **LOS PROMOTORES** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- d. Establecer como mínimo el 10 % del total del área destinado al Proyecto, para pequeños arbustos, nativos de la zona y que se garanticen el establecimiento de los mismos.
- e. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- f. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-108-1306-18

FECHA 13-06-2018

Página 3 de 6

CW/gm

- g. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h. Señalarizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- i. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada tres (3) meses en la etapa de construcción, en un (1) ejemplar original y una (1) copia impresos y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

Artículo 5. Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **LOS PROMOTORES** decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

Artículo 6. ADVERTIR a los señores **FÉLIX WU LI y KARINA MISURI LIU WU**, que deberán presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **"EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES"**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

Artículo 7. Advertir a los Promotores del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provocan o causan algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, los promotores del proyecto los señores **FÉLIX WU LI y KARINA MISURI LIU WU**, podrán interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-108-1306-18

FECHA 13-06-2018

Página 4 de 6

CW/gm

Dado en la ciudad de Changuinola, a los TRECE (13) días, del mes de JUNIO del año dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ING. CAROLINA WONG LANDERO

Directora Regional

MiAMBIENTE – Bocas del Toro.

ING. GÉNESIS MONTENEGRO

Técnico del Área de Evaluación y

Ordenamiento Ambiental.

MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

ADMINISTRACION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Siendo las 1:30 pm de hoy 19 de julio de 2018

Notifíque personalmente a Felix Wu y Karina Liu por escrito
de la Resolución No. DRBT-108-1306-18

Katherine Correa
Notificado

Génesis Montenegro
Notificadora

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-108-1306-18

FECHA 13-06-2018

Página 5 de 6

CW/gm

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: "EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES,
DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES"**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTORES: FÉLIX WU LI y KARINA MISURI LIU WU**

Cuarto Plano: **ÁREA: 550.00 m².**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO
POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N°. 108-1306-18
DE 13 DE JUNIO DE 2018.**

Recibido por:

Katherina Correa
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Katherina Correa
Firma

4-764-719
Nº de Cédula de I.P.

19/6/18
Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° DRBT-108-1306-18

FECHA 13-06-2018

Página 6 de 6

CW/gm

Panamá, 7 de Junio de 2018.

Ing. Carolina Wong Landero
Directora Regional
MINISTERIO DE AMBIENTE – Provincia de Bocas del Toro
E. S. D.



Respetada Directora Wong:

Por medio de la presente, nosotros, Félix Wu Li, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 8-836-1800, y Karina Misuri Liu Wu, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 2-730-955, ambos juntos en condición de Persona Natural, promotores del proyecto denominado "**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**", a desarrollarse sobre la Finca o Inmueble N° 3353 (F) y N° 5025 (F), ambas con Código de Ubicación Número 1001, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizada en Ave. Central y Calle 4^{ta} en Isla Colón, Corregimiento y Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro, por medio de este documento notariado nos notificamos por escrito de la **Resolución de Aprobación DRBFI-108-1306 - 18** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto antes enunciado. De igual forma autorizo a Katherina Del C. Correa R. con C.I.P. N° 4-764-719 para que pueda retirar en mi nombre y ante ustedes la Resolución.

Yo, Licdo. Carlos G. Suncin S., Notario Público de Bocas del Toro con cédula 4-735-409.	
CERTIFICO:	
Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas	
Bocas del Toro	07 de junio de 2018
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
TESTIGO	TESTIGO
Licdo. Carlos G. Suncin S. Notario Público de Bocas del Toro	

Atentamente,

[Signature]
Sr. Félix Wu Li
N° 8-836-1800

[Signature]
Sra. Karina Misuri Liu Wu
N° 2-730-955

Promotores del proyecto comercial "**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, DEPÓSITOS Y HABITACIONES EFICIENTES**", Isla Colón, Corregimiento y Distrito de Bocas del Toro.

NOTARIA PÚBLICA DEL
CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO
Esta autenticación no implica
responsabilidad en cuanto al
contenido del documento



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. DM - 0104 -2024
 De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coelé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
 Resolución DM-0104-2024
 Fecha 31 de mayo de 2024
 Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de
mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
 Ministro de Ambiente




Panamá, 14 de junio de 2024

DM-1113-2024

Licenciado

ELIS CORRO

Director encargado

Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

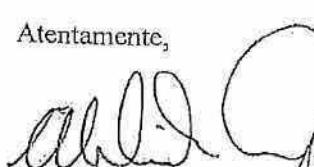
Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

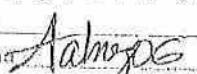
Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

RECIBIDO	17/06/2024
Por	3:00 P.M.
Firma	
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa